



HUERMUR

Asociación para la Conservación
de la Huerta y el Patrimonio de Murcia

PatrimurSOS

*Un S.O.S. por el patrimonio de la
Huerta de Murcia*

“Proteger el patrimonio no es una opción, es una obligación”.



NUESTRO PATRIMONIO. DONDE EL PASADO SE ENCUENTRA CON EL FUTURO

2018 
**AÑO EUROPEO
DEL PATRIMONIO
CULTURAL**
#EuropeForCulture

Plan PatrimurSOS

Una iniciativa de Huermur dotada
con el sello 2018 del Año Europeo
del Patrimonio Cultural de la UE

Plan PatrimurSOS

Un S.O.S. por el patrimonio de la Huerta de Murcia

ÍNDICE

- 1.** Introducción, planteamiento y necesidad de intervención.
- 2.** Objetivos del Plan.
- 3.** Ámbito de aplicación y zonas de actuación.
 - a.** Zonificación y temporalización.
 - b.** Los cascos históricos y las zonas de huerta y campo.
- 4.** Situación actual del patrimonio cultural del valle de Murcia.
 - a.** Nivel de protección y figuras actuales.
 - b.** Cumplimiento de las normas de protección.
 - c.** Suficiencia de la catalogación aprobada.
 - d.** Diagnóstico general.
- 5.** Actuaciones.
 - a.** Denuncias
 - b.** Solicitudes de protección
 - c.** Solicitudes de reconocimiento de entornos
 - d.** Señalética e información
 - e.** Difusión y conocimiento
- 6.** Órganos competentes en materia de patrimonio y su conservación.
- 7.** Legislación aplicable en materia de patrimonio histórico de aplicación en las zonas de actuación de este plan.
- 8.** Bibliografía

Texto del plan protegido en el Registro de la Propiedad Intelectual de la Región de Murcia 2018

1. INTRODUCCIÓN, PLANTEAMIENTO Y NECESIDAD DE INTERVENCIÓN.

1.1 Introducción.

La comarca de la Huerta de Murcia comprende la zona del valle del Segura desde el Azud Mayor de Murcia, conocido como La Contraparada, hasta el límite autonómico con la Comunidad Valenciana, en la antigua Vereda del Reino. En ella están comprendidos los municipios de Alcantarilla, Santonera y Beniel, y el municipio de Murcia, que queda dividido por la cadena montañosa, quedando al sur de ésta la zona conocida como Campo de Murcia.



Plano de la comarca de la Huerta de Murcia (Región de Murcia)

La ciudad de Murcia está rodeada por la huerta, donde a lo largo de los siglos se ha generado un singular paisaje cultural, con importantes valores culturales, medioambientales, paisajísticos y socioeconómicos.

Queda constancia de la fundación de Madina Mursiya en el año 825 por el emir de al-Ándalus Abderramán II, en lo que hoy es la ciudad de Murcia, pero tanto en el valle como en las sierras circundantes la arqueología ha dado pruebas de asentamientos mucho más antiguos, que certifican la presencia humana en el valle

de Murcia con las distintas culturas que han habitado nuestra región.

En época medieval fue capital de distintos reinos de taifas, incorporándose posteriormente a la Corona de Castilla, ya como capital del Reino de Murcia y acogiendo desde 1291 la sede episcopal.



Restos de la muralla árabe de la ciudad de Murcia

Tras la crisis sufrida en el siglo XIV, desde el siglo XVI vivió un crecimiento económico y poblacional, protagonizando en el XVIII un importante desarrollo, reflejado desde el urbanismo hasta las artes, y contando con importantes personajes como Francisco Salzillo o José Moñino, Conde de Floridablanca, que se reflejó en un numeroso patrimonio arquitectónico y artístico en la ciudad y a lo largo de la comarca.



Estatua del Conde de Floridablanca en el jardín del mismo nombre en la ciudad de Murcia

1.2 Planteamiento.

El territorio de los municipios que engloban la Huerta de Murcia, se han convertido con el paso del tiempo en un conjunto patrimonial de los más importantes del Sureste español en materia de patrimonio histórico y cultural, al estar repletos tanto en sus cascos urbanos, como diseminados por todos sus términos municipales de elementos históricos y paisajísticos, muchos de ellos poseedores de una protección legal y con una cobertura por la normativa en materia de patrimonio que les debería de garantizar su conservación y puesta en valor, y otros que deberían contar con la misma protección al albergar los mismos valores.

Un conjunto histórico que con el paso del tiempo, el poco mantenimiento, la falta de sensibilización de la población y la desidia de las admiraciones locales y regionales haciendo una dejación de sus funciones a la hora de la protección del patrimonio histórico, han creado una situación insostenible de destrucción, degradación y posterior desaparición del patrimonio murciano, de la cual no se debe permitir su continuidad en el tiempo.



El edificio protegido legalmente, antes y después de ser derribado (Casa-Torre Casa Grande)

Ejemplos de esta destrucción son, por ejemplo, Casa Grande, en Alquerías, que estaba incluida en el Catálogo de edificios protegidos del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia.

Igualmente, poseía en su fachada un escudo heráldico, que como todos los escudos de este tipo, cuenta con la máxima protección legal, la consideración de Bien de Interés Cultural (BIC).



Escudo heráldico de Casa Grande (Alquerías), declarado BIC.

A pesar de todo ello, fue derribada hace unos años y su escudo se encuentra desaparecido, ya que no se encontraba entre los escombros. No ha recaído ninguna sanción administrativa autonómica o local sobre el caso, ni condena penal sobre el mismo.

Otro ejemplo muy ilustrativo es el derribo por parte de la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia del Molino de Oliver en la pedanía Murciana de Aljucer construido en el siglo XVIII posiblemente sobre un molino anterior de origen medieval.

Dicho derribo ilegal dio fruto a la condena por un delito contra el patrimonio histórico español, del presidente de la Junta de Hacendados, Sigifredo Hernández Pérez, además de la condena al abono de los gastos de restauración del mencionado escudo.

Durante el procedimiento judicial, estuvo personada la asociación HUERMUR, exigiendo el cumplimiento de la ley y las responsabilidades penales oportunas, siendo llamativo que ni el Ayuntamiento de Murcia ni la Consejería de Cultura, administración competente en materia de patrimonio cultural, se personaran como

acusación en el mismo, a pesar de haber corrido con los gastos de restauración de su escudo, también BIC, que sumó varios miles de euros procedentes de fondos públicos.



Derribo del molino de Oliver S. XVIII en Aljucer por la Junta de Hacendados



Escudo en la fachada (izqda.) y tras su aparición, en la pala excavadora.

También supone una gran pérdida de patrimonio la destrucción de la red de riego tradicional de la Huerta de Murcia y todos sus elementos de riego, edificaciones y construcciones existentes sus márgenes y sobre los mismos.

Claros ejemplos de ello son los entubamientos realizados a lo largo de toda la huerta murciana de forma indiscriminada por parte de la Junta de Hacendados con el consentimiento de las administraciones públicas, y que han supuesto la destrucción de

incontables kilómetros de la milenaria red de riego tradicional de la huerta así como numerosos molinos, puentes, norias, acueductos, etc. Estas obras han llevado a HUERMUR a presentar una denuncia en la sede de la UNESCO en París, aportando fotografías y documentación con numerosos casos ilustrativos.



Entubamiento de una acequia de la huerta de Murcia

Entre estos ejemplos podemos encontrar el acueducto del Canal de Torres, que cruza sobre la acequia Mayor Alquibla, y que es una obra de ladrillo posiblemente del siglo XVIII. Hasta el año 2010 ha conservado su imagen, con algunos desprendimientos, pero en abril de 2011, sin ninguna supervisión técnica ni arqueológica, ni proyecto alguno, se le adosaron unos tubos de hormigón sin ningún respeto por sus valores patrimoniales.

Dicha obra, al igual que muchas otras, ha sido permitida, alentada e incluso ha contado con la colaboración de la propia Junta de Hacendados – Consejo de Hombres Buenos, pero en ningún momento se ha presentado proyecto alguno al Ayuntamiento correspondiente para la autorización de la misma y la emisión de la preceptiva licencia de obras. Tras años de lucha vecinal y varias

denuncias por parte de asociaciones, entre ellas HUERMUR, de las juntas municipales de la zona y los vecinos de esta barriada, se ha conseguido la retirada del entubamiento y la recuperación del singular acueducto.



Acueducto del Canal de Torres, en 2010 (izquierda) y en 2011 (derecha).

Los bienes culturales en manos de las administraciones tampoco han sido un ejemplo de mantenimiento y conservación en la Huerta de Murcia. Tanto edificios que en los últimos años han pasado a control municipal, como espacios en uso, han visto afectado su estado de conservación.

En el caso de los Molinos del Amor y el Batán, y la Torre Falcón, han pasado a manos del Ayuntamiento de Murcia por cesiones de suelo en desarrollos urbanísticos, quedando abandonados y degradándose sus edificaciones, sin que se hayan tomado medidas de subsanación.

Igualmente ha sucedido con la antigua Prisión Provincial de Murcia, conocida como “Cárcel Vieja”, que tras su incorporación al patrimonio municipal, ha sufrido derrumbes y sigue en estado de abandono, avanzando su degradación y aumentando el coste de su recuperación.



Los molinos del Amor (izquierda) y del Batán (derecha,) entre escombros.



La casa Torre Falcón en la pedanía de Espinardo (Murcia).

En el caso del Museo de los Molinos del Río, aunque es un espacio cultural abierto al público, se instaló en su fachada (protegida) un cartel de la Concejalía de Turismo que la propia Consejería de Cultura ha dictaminado que no se ajusta a las medidas de conservación del Centro Histórico, aunque el Ayuntamiento se había negado a retirarlo, siendo necesaria la presentación de diversas denuncias incluso en la Fiscalía del Tribunal Superior de Murcia, que finalmente hicieron entrar en razón

al consistorio murciano y haciéndole ver que dicho cartel publicitario no se ajustaba a la normativa de patrimonio histórico.



Fachada del edificio Molinos del Río de Murcia con el cartel publicitario.

Otro caso muy llamativo lo encontramos con la Rueda de la Ñora y su acueducto, la Rueda de La Ñora es una noria hidráulica situada sobre la Acequia Mayor Aljufía, con un origen medieval, documentado ya en el año 1399, y que ha sufrido diversas modificaciones a lo largo de los siglos.

En 1982 la Noria y el Acueducto fueron declarados Monumento Nacional por Real Decreto 3249/1982, de 12 de noviembre. Con la adaptación a la nueva normativa en materia de patrimonio cultural, los ahora llamados bien de interés cultural deben contar con un entorno de protección.

En el entorno de la Rueda de la Ñora, se ha destruido el cauce tradicional de la acequia, habiéndose entubado hace unos años, y más recientemente, habiéndose asfaltado la zona y convirtiéndose en un camino de paso.

La propia rueda ha sufrido una dejadez constante que ha llevado a la necesidad de su sustitución hace dos años, discutida intervención que ya ha necesitado de numerosas reparaciones por las pérdidas de piezas que se han sucedido en los últimos meses.

El Decreto autonómico 47/2012, de 30 de marzo, ha delimitado el “entorno de protección del bien de interés cultural denominado Noria y Acueducto de La Ñora, en Murcia”, pero el propio Ayuntamiento de Murcia inició un contencioso contra el mismo, al igual que hizo en el caso del entorno de Los Jerónimos.

Igualmente, sobre el acueducto de la rueda, la parte más antigua del monumento, el Ayuntamiento de Murcia ha planificado la construcción de una carretera de gran capacidad, la “Costera Norte”, que alterará irreversiblemente su entorno e incluso podría conllevar la destrucción de una buena parte del acueducto, como hace varias décadas sucedió de forma similar en Alcantarilla, donde se perpetró un daño irreparable a nuestro patrimonio cultural.



Conjunto de Rueda y Acueducto en la pedanía de La Ñora.





Evolución del entorno de protección en los últimos años, tras la Rueda de la Ñora y su acueducto BIC.

HUERMUR
Asociación para la Conservación
de la Huerta y el Patrimonio de Murcia

De nuevo nos encontramos con actuaciones que atentan contra el patrimonio histórico en otros municipios de la vega del Segura, en este caso en el término municipal de Alcantarilla con la Ermita de la Paz situada en el paraje de La Voz Negra. En este caso sus propietarios pretendieron despojar a esta ermita cuyos primeros datos datan de los enfrentamientos entre cristianos y moros dentro de las frecuentes escaramuzas que se daban en la Reconquista, así como su casa torre anexa, declarados bien de Interés Cultural en 2009 tras tres décadas de trámites y expedientes administrativos.

Intenciones que obligaron a la Asociación HUERMUR a personarse en el procedimiento judicial seguido ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, para velar por el mantenimiento de la protección de este bien histórico único por sus valores históricos y culturales. Máxime cuando esta asociación tuvo conocimiento de

que uno de los propietarios era un alto funcionario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Finalmente en el año 2015, tras un arduo procedimiento judicial se le dio la razón a la Asociación HUERMUR, manteniéndose de esta forma su figura de protección asegurando de esta forma su preservación y conservación al ostentar una elevada protección legal.



 **eldiario.es**

Murcia / Cultura

Huermur celebra que se mantenga la protección de la Ermita y Torre de la Paz en Alcantarilla

16/10/2015

- ▶ La asociación en defensa de la huerta y el patrimonio de Murcia ha comunicado que el TSJMU "ha desestimado el intento de los propietarios de que se desproteja este bien, que fue declarado BIC en el año 2009 tras tres décadas de trámites y expedientes"

De igual forma los actos contra el patrimonio histórico se suceden en pleno centro de la ciudad de Murcia, concretamente dentro del Conjunto Histórico Artístico de Murcia (PECHAM). Ejemplos ilustrativos de ello son los numerosos derribos de edificios protegidos.

Nos encontramos con el ejemplo más gráfico de la destrucción del patrimonio en el centro de Murcia con el conocido Palacete Ponce junto al Paseo del Malecón en Murcia, el cual fue derribado en pleno verano del año 2009.

Edificio protegido y catalogado en el Plan Especial del Conjunto Histórico Artístico de Murcia, pero que tras la dejación, desidia y falta de mantenimiento e incumplimiento del deber de conservación, ornato y salubridad por parte de los propietarios del inmueble, alegaron su estado de ruina para poder reubicarlo, presentando un “proyecto de reubicación” del bien inmueble, proyecto que nunca se ha llegado a realizar y del cual tampoco se le ven expectativas de llevarlo a acabo, a pesar de los planes y plazos que se anunciaron en su momento para justificar el derribo.

LaOpinión www.laopiniondemurcia.es **DE MURCIA**

remodelación

Las excavadoras derriban el Palacete Ponce



Plan PatrimurSOS – Un S.O.S por el patrimonio de la Huerta de Murcia

Todos estos ejemplos muestran que se hace patente una estrategia de conservación del patrimonio de la Huerta de Murcia, que incluya acciones para su estudio, catalogación, protección, recuperación, puesta en valor y difusión de sus valores.

Referencias en prensa de denuncias sobre el estado del patrimonio en Murcia.

4 REGIÓN EL PATRIMONIO LANZA UN SOS

TORRE DE SAN JUAN
CARTAGENA
Torre de San Juan, en el casco antiguo de Cartagena, es uno de los edificios más emblemáticos de la ciudad. Su construcción data del siglo XVI y fue diseñada por el arquitecto Juan de Herrera. Actualmente se encuentra en un estado de conservación precario, lo que ha generado preocupación entre los ciudadanos y las autoridades locales.

LA CALABRERA
CARTAGENA
La Calabrería es un conjunto de edificios que forman parte del patrimonio cultural de Cartagena. Su construcción data del siglo XVI y fue diseñada por el arquitecto Juan de Herrera. Actualmente se encuentra en un estado de conservación precario, lo que ha generado preocupación entre los ciudadanos y las autoridades locales.

BATERÍA DE SAN JUAN
CARTAGENA
Batería de San Juan, en el casco antiguo de Cartagena, es uno de los edificios más emblemáticos de la ciudad. Su construcción data del siglo XVI y fue diseñada por el arquitecto Juan de Herrera. Actualmente se encuentra en un estado de conservación precario, lo que ha generado preocupación entre los ciudadanos y las autoridades locales.

TORRE DE SAN JUAN
CARTAGENA
Torre de San Juan, en el casco antiguo de Cartagena, es uno de los edificios más emblemáticos de la ciudad. Su construcción data del siglo XVI y fue diseñada por el arquitecto Juan de Herrera. Actualmente se encuentra en un estado de conservación precario, lo que ha generado preocupación entre los ciudadanos y las autoridades locales.

LA CALABRERA
CARTAGENA
La Calabrería es un conjunto de edificios que forman parte del patrimonio cultural de Cartagena. Su construcción data del siglo XVI y fue diseñada por el arquitecto Juan de Herrera. Actualmente se encuentra en un estado de conservación precario, lo que ha generado preocupación entre los ciudadanos y las autoridades locales.

BATERÍA DE SAN JUAN
CARTAGENA
Batería de San Juan, en el casco antiguo de Cartagena, es uno de los edificios más emblemáticos de la ciudad. Su construcción data del siglo XVI y fue diseñada por el arquitecto Juan de Herrera. Actualmente se encuentra en un estado de conservación precario, lo que ha generado preocupación entre los ciudadanos y las autoridades locales.

5 REGIÓN LA VERDAD

LA VERDAD
El patrimonio cultural de Murcia está en peligro de desaparición. Los edificios históricos están siendo destruidos o abandonados, lo que es una gran preocupación para los ciudadanos y las autoridades locales. Se necesita una estrategia de conservación urgente para proteger este patrimonio.

LA VERDAD
El patrimonio cultural de Murcia está en peligro de desaparición. Los edificios históricos están siendo destruidos o abandonados, lo que es una gran preocupación para los ciudadanos y las autoridades locales. Se necesita una estrategia de conservación urgente para proteger este patrimonio.

LA VERDAD
El patrimonio cultural de Murcia está en peligro de desaparición. Los edificios históricos están siendo destruidos o abandonados, lo que es una gran preocupación para los ciudadanos y las autoridades locales. Se necesita una estrategia de conservación urgente para proteger este patrimonio.

El siglo XXI, como la del Milenio, es la época de la destrucción de la memoria y la del olvido. Los edificios históricos están siendo destruidos o abandonados, lo que es una gran preocupación para los ciudadanos y las autoridades locales. Se necesita una estrategia de conservación urgente para proteger este patrimonio.

Cultura cree que las fichas tienen errores y pide la retirada de diez monumentos de la lista. Anuncia tres proyectos para conservar las baterías de costa, el eremitorio de San Ginés de la Jara y la Villa Calamir.

El Ayuntamiento de Murcia ha anunciado tres proyectos para conservar las baterías de costa, el eremitorio de San Ginés de la Jara y la Villa Calamir. Los proyectos consisten en restaurar los edificios y convertirlos en espacios culturales y turísticos.

Huermur prepara un paquete con 37 bienes de Murcia para que Hispania Nostra estudie su inclusión. El paquete incluye una lista de edificios históricos que están en peligro de desaparición y que necesitan una estrategia de conservación urgente.

El yacimiento islámico de San Esteban, que salió de la zona en 2011, no tardará en regresar si sigue el abandono. El yacimiento es uno de los más importantes de la zona y necesita una estrategia de conservación urgente para protegerlo.

12 MURCIA

LISTA DE BIENES PATRIMONIALES

1. Asilo de la Compañía. 2. Asilo de la Compañía. 3. Asilo de la Compañía. 4. Asilo de la Compañía. 5. Asilo de la Compañía. 6. Asilo de la Compañía. 7. Asilo de la Compañía. 8. Asilo de la Compañía. 9. Asilo de la Compañía. 10. Asilo de la Compañía. 11. Asilo de la Compañía. 12. Asilo de la Compañía.

13 MURCIA

UN BIEN DE INTERÉS CULTURAL EN ENTREGA

1. Asilo de la Compañía. 2. Asilo de la Compañía. 3. Asilo de la Compañía. 4. Asilo de la Compañía. 5. Asilo de la Compañía. 6. Asilo de la Compañía. 7. Asilo de la Compañía. 8. Asilo de la Compañía. 9. Asilo de la Compañía. 10. Asilo de la Compañía. 11. Asilo de la Compañía. 12. Asilo de la Compañía.

22 MURCIA

EL BIC del Paseo del Malecón no se ajusta a la ley

Región los especialistas, entre ellos, el arquitecto Juan de Herrera, han criticado la declaración del Paseo del Malecón como Bien de Interés Cultural. Argumentan que el paseo no cumple con los requisitos necesarios para ser declarado BIC.

Bienes Culturales detecta 13 elementos

Los especialistas han detectado 13 elementos de interés cultural en el Paseo del Malecón. Estos elementos incluyen edificios históricos, monumentos y espacios públicos.

17 edificios en la 'lista negra' del patrimonio

Huermur y el PSOE piden al Consistorio que rehabilite sus monumentos en peligro de deterioro como iglesias-taller. Los edificios están en un estado de conservación precario y necesitan una estrategia de conservación urgente.

2. OBJETIVOS DEL PLAN

Con el Plan PatrimurSOS pretendemos alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Realizar un diagnóstico del estado del patrimonio cultural de la Huerta de Murcia.
- b) Valorar los distintos niveles de protección y su conveniencia con la realidad patrimonial de la comarca.
- c) Valorar el cumplimiento de las prescripciones de protección del patrimonio en la normativa vigente, en referencia a los bienes del patrimonio cultural reconocidos por las administraciones.
- d) Instar a las administraciones a que urjan a los propietarios de los bienes culturales a cumplir dichas prescripciones.
- e) Fomentar la inspección activa y preventiva sobre los bienes culturales de la comarca.
- f) Actualizar y ampliar los catálogos administrativos de bienes patrimoniales protegidos.
- g) Incluir en dichos catálogos aquellos bienes culturales de relevancia que no están todavía incluidos en los mismos.
- h) Proponer medidas de conservación del patrimonio cultural de la Huerta de Murcia.
- i) Prevenir el deterioro, el derribo o la destrucción de bienes culturales de la Huerta de Murcia.
- j) Exigir el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección del patrimonio cultural.
- k) Mejorar la difusión y el conocimiento del patrimonio cultural.
- l) Fomentar la defensa ciudadana de los bienes culturales y su reconocimiento por la sociedad.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ZONAS DE ACTUACIÓN

3.1 Zonificación y temporalización.

Este plan tiene como objetivo realizar acciones para la salvaguarda del patrimonio ubicado en la comarca de la Huerta de Murcia, que comprende los municipios de Murcia, Alcantarilla, Santomera y Beniel. Para una mejor actuación se podrán emprender programas de actuación al amparo de este plan, sobre diversos aspectos del patrimonio cultural.

- En una primera fase, se desarrollarán acciones para la protección efectiva del patrimonio de los municipios de Alcantarilla y Murcia.
- En una segunda fase, se promoverán acciones sobre el patrimonio del Campo de Murcia, completando así este municipio.
- En una tercera fase, se llevarán a cabo acciones sobre bienes culturales de los municipios de Santomera y Beniel.

3.2 Los cascos históricos y las zonas de huerta y campo

Las acciones de este plan estarán centradas en dos tipos de bienes culturales: los situados en los cascos históricos de cada uno de sus municipios y de las pedanías que los forman, por un lado, y los asociados a las zonas de huerta y campo, por otro.

A título ilustrativo, en cuanto a las zonas urbanas, encontramos: yacimientos arqueológicos, tramos de muralla medieval, palacios, iglesias, monumentos, escudos heráldicos, edificios catalogados, y puentes.

En las zonas de huerta y campo encontramos bienes como casas torre, molinos, partidores, pozos, norias, ceñas, acueductos,

más escudos y yacimientos arqueológicos y también numerosos castillos y construcciones defensivas.



HUERMUR

Asociación para la Conservación
de la Huerta y el Patrimonio de Murcia

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL VALLE DE MURCIA.

4.1 Nivel de protección y figuras actuales.

Actualmente, la Ley de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia contempla tres figuras de protección del patrimonio: bienes de interés cultural, bienes catalogados por su relevancia cultural y bienes inventariados. Dichos niveles, de forma decreciente, ofrecen una protección sobre los bienes culturales y, en el primer caso, sobre su entorno. Es competencia de la administración autonómica la protección de los bienes culturales con estas tres figuras legales.

La legislación actual permite tanto las acciones administrativas para hacer cumplir las disposiciones legales, como el ejercicio de acciones penales en el caso de presuntos delitos contra el patrimonio histórico, perseguibles ante la justicia ordinaria.

A nivel municipal, tomando el ejemplo del municipio de Murcia, el que más elementos cuenta en su territorio, tenemos dos figuras a destacar: el catálogo de bienes protegidos por el planeamiento del Plan General de Ordenación Urbana, y el catálogo del Plan Especial del Conjunto Histórico Artístico de Murcia (PECHA).

El catálogo del PGOU recoge elementos protegidos a lo largo de todo el municipio, con construcciones en todas las pedanías y la mayoría de los barrios, cuya protección queda asimilada a la de los bienes catalogados por la administración autonómica.

El PECHA es la materialización detallada de la protección del casco antiguo de la ciudad como Monumento Nacional, a raíz de la declaración como tal en el año 1976 del “Conjunto Histórico Artístico varios sectores de la Ciudad de Murcia”. Dicho plan comprende tres niveles de protección, con un listado detallado de edificaciones urbanas protegidas, como palacios, iglesias, restos de la muralla medieval, monumentos, ...

4.2 Cumplimiento de las normas de protección.

Desgraciadamente, de forma habitual vemos que ni la protección autonómica ni la municipal es obstáculo para la destrucción de bienes patrimoniales ni para que algunos de ellos sufran continuos daños y atentados a su integridad.

Numerosos edificios y palacios de la ciudad de Murcia han sido derribados, algunos bajo el eufemismo de la “reubicación”, para acabar levantando en la zona falsos históricos, o directamente otros edificios cuyo parecido con el anterior es fruto de la imaginación.

Y, de forma todavía más grave, hay bienes con la máxima protección legal, la de BIC, que han sido destruidos, que están desaparecidos, o cuyo entorno ha sido deteriorado con edificaciones, conducciones o elementos prohibidos por la normativa.

4.3 Suficiencia de la catalogación aprobada.

Además de las cuestiones reseñadas en el punto anterior, es habitual encontrar edificaciones con valores análogos a los de otras que sí están protegidas, pero que no se encuentran en ninguno de los catálogos y por lo tanto no cuentan con ninguna protección legal, con el peligro para su destrucción que conlleva.

También encontramos casos de expedientes de incoación que se han dejado caducar y se ha perdido la protección para estos bienes culturales, y otros casos de solicitudes rechazadas de bienes por razones que no tienen que ver con los valores culturales.

4.4 Diagnóstico general.

En general, debemos concluir que ni los catálogos actuales recogen la riqueza patrimonial de la comarca de la Huerta de Murcia, y que tampoco se ha hecho cumplir la normativa vigente para proteger efectivamente los bienes que sí están supuestamente protegidos por los catálogos de las administraciones regional y autonómica.

5. ACTUACIONES

Para cumplir los objetivos marcados en este plan, y subsanar las situaciones señaladas en el punto 4, desde HUERMUR se están llevando a cabo las siguientes acciones, al amparo de los cauces para exigir legalmente la efectiva protección del patrimonio, ante la dejadez de sus propietarios y la inactividad de las administraciones.

5.1 Denuncias

Estamos procediendo a visitar numerosos elementos patrimoniales de la comarca, y detectando daños, amenazas o afecciones que podrían incumplir la normativa de protección del patrimonio vigente, poniéndolos a continuación en conocimiento de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura esta situación, denunciando el estado de los bienes culturales que se visitan. Dichas denuncias se están acompañado de documentación fotográfica y planimétrica. Hasta el momento, se ha presentado una cantidad importante denuncias cuya cifra supera el centenar, continuando las visitas a espacios protegidos y elementos catalogados en las próximas fechas. Con ello, pretendemos que se cumplan las medidas de protección y conservación que se marcan en los catálogos de protección y en las declaraciones como BIC, que en muchas ocasiones, por desgracia, no se respetan.

Las denuncias presentadas y a presentar se pueden agrupar en las siguientes tipologías:

- Deterioro y derrumbes en monumentos BIC.
- Daños en varios tramos de la muralla de Murcia.
- Instalaciones ilegales en el Conjunto Histórico-artístico.
- Instalaciones ilegales en fachadas catalogadas y BIC.
- Cableados ilegales en fachadas catalogadas y edificios BIC.
- Actuaciones distorsionantes en edificios protegidos y BIC.
- Carteles y lonas publicitarias en edificios protegidos y BIC.
- Obras y ampliaciones no permitidas en las fichas de edificios protegidos y BIC.

5.2 Solicitudes de protección

Siguiendo las disposiciones de la Ley de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia (*Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*), se están cursando solicitudes de protección en los distintos niveles de protección de dicha normativa para elementos que, en opinión de esta asociación, deberían protegerse como bienes culturales, dados sus importantes valores.

Están previstas más 50 solicitudes, 10 de tipo bien de interés cultural aproximadamente y otras 40 de bienes catalogados por su relevancia cultural aproximadamente. Dada la casuística que a veces se ha dado de que, una vez solicitada la protección y antes de la incoación del correspondiente expediente, se ha procedido al derribo del bien para evitar su catalogación, conviene mantener la reserva y prudencia en el listado de estos bienes.

Algunas de las solicitudes cursadas son las siguientes:

- Acueducto de la Finca de Felices.
- Puente de la Torre de Tudela y toma de la acequia La Herrera.
- Ceñas metálicas del siglo XIX.
- León del Malecón.
- Salinas Reales de Sangonera.
- Acueducto del Canal de Torres.

5.3 Solicitudes de reconocimiento de entornos

Los bienes culturales reconocidos como Monumento Nacional antes de la entrada en vigor de la Ley del Patrimonio Histórico Español han pasado a tener la consideración de Bien de Interés Cultural, que es la denominación recogida en ésta. Además, la Ley del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia recoge que los BIC que tengan la tipología de monumento, deben tener reconocido un entorno de protección. Es por ello que la protección de estos bienes

debe adaptarse a la legislación ahora vigente, tramitándose un procedimiento de modificación que estudie y apruebe sus entornos de protección.

Desde HUERMUR estamos promoviendo que se actualicen estas figuras de protección en bienes como los siguientes:

- Rueda y acueducto de La Ñora.
- Monasterio de Los Jerónimos.
- Castillos y edificaciones defensivas.
- Santuario de la Fuensanta.
- Catedral de Murcia.

5.4 Apertura gratuita al público de los BIC

La legislación nacional vigente señala que los bienes de interés cultural deben permanecer 4 días al mes abiertos y visitables gratuitamente al público que desee acceder a los mismos.

A pesar de ello, en varios casos de nuestra comarca no se cumple esta prescripción, lo que debería hacer tomar medidas a la administración competente. Es por ello que desde HUERMUR promovemos que se inste a los propietarios de elementos BIC que los abran al público los días marcados por la ley.

En este sentido, hemos promovido expedientes en casos como:

- Real Casino de Murcia.
- Fábrica de Harinas La Constancia.
- Basílica Paleocristiana de Algezares.
- Martyrium de La Alberca.

5.5 Señalética e información

En los espacios monumentales de las ciudades encontramos diversa cartelería informativa de los bienes culturales. Pero ni en

cada uno de los municipios de nuestra comarca podemos observar una unidad en la señalética y la cartelería sobre los monumentos protegidos. Y si nos trasladamos a las pedanías, todavía es más difícil incluso el encontrar información sobre los bienes culturales.

Existen carteles ilegibles, rotos y desfasados, que ofrecen una imagen de descuido y desprecio hacia el patrimonio cultural. Igualmente, hay cartelería con información incorrecta o insuficiente.



Señalización errónea de la parada del Museo Salzillo del Bus Turístico en la Gran Vía de Murcia (izqda.), cartel informativo de la Basílica Paleocristiana de Algezares, tras un alambre de espino (centro) y error en la señalización de la Iglesia de Jesús de Murcia, que no es parroquia (dcha.).

Es por ello que consideramos necesario que se estudie de forma coordinada por las administraciones implicadas la implantación de una señalética informativa de los monumentos en nuestra comarca, contando también con los propietarios privados.

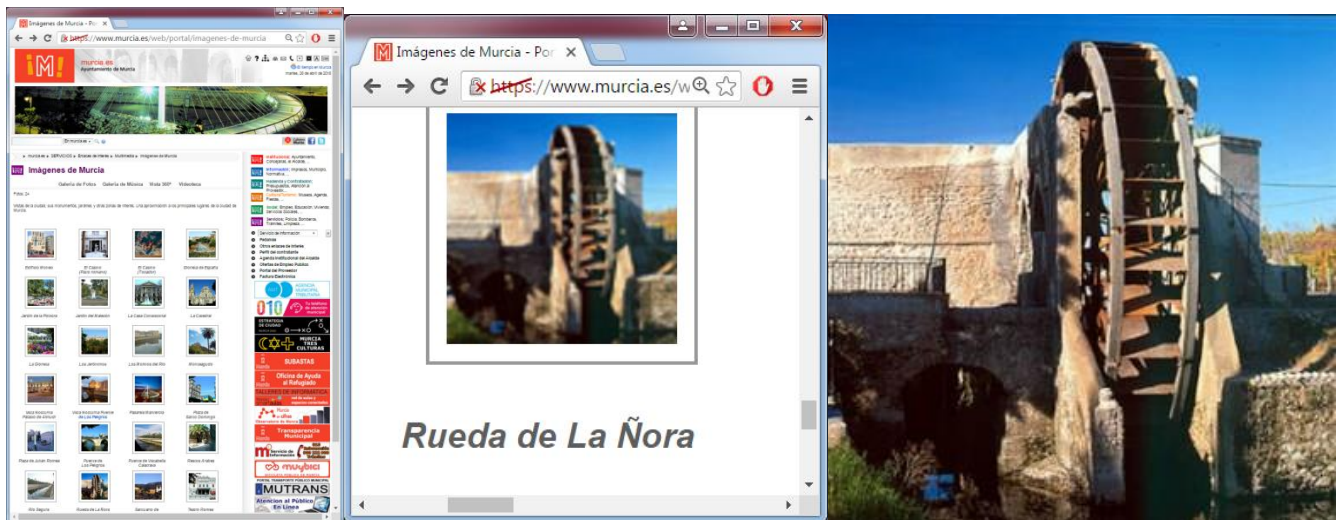
Entendemos que se debe incidir en los bienes ubicados en territorios de huerta y campo, fomentando la inclusión de los mismos en rutas turístico-culturales.

Placa de señalización de la calle Trapería en las Tres Esquinas, en el Centro Histórico de Murcia, rodeada de cableado y cajas de suministro, a pesar de la prohibición de colocación de cableados en fachadas por el PECHA.



5.6 Difusión y conocimiento

Al igual que sucede con la señalética, hay una problemática asociada con la difusión tanto física como a través de medios digitales. En las webs oficiales y en las oficinas de turismo, debería incidirse sobre el patrimonio cultural y paisajístico de la comarca, incluyendo información específica sobre la misma, con folletos y fichas sobre los valores culturales, históricos, patrimoniales, ambientales y paisajísticos de la Huerta de Murcia.



Error en la web municipal MURCIA.ES con una fotografía de la Rueda de Alcantarilla bajo el pie de foto "Rueda de La Ñora"

6. ÓRGANOS COMPETENTES EN MATERIA DEL PATRIMONIO Y SU CONSERVACIÓN.

6.1 Autonómicos

La Dirección General de Bienes Culturales es el centro directivo competente en materia de patrimonio, adscrito a la Consejería de turismo, Cultura y Medio Ambiente. Dentro de esta dirección general, la unidad administrativa encargada es el Servicio de Patrimonio Histórico. Según la información que facilita en la web CARM.es:

Se encarga de la protección, promoción y difusión de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia, mediante la formación y conservación del inventario general de bienes muebles e inmuebles, del patrimonio arqueológico, paleontológico, etnológico, etnográfico, monumental y artístico de la tramitación de declaraciones de bienes de interés cultural, y de la adopción de cuantas medidas sean necesarias para su tutela, conservación, acrecentamiento y puesta en valor.

Tiene como finalidad el acercamiento a los ciudadanos del Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro de una organización administrativa en continuo desarrollo, al que se une la necesidad de una mayor dinamización de su estructura y actividad, fruto también del compromiso con una sociedad cada vez más involucrada en la preservación, divulgación y estudio de su propio patrimonio.

Dentro del Servicio de Patrimonio Histórico, donde se enmarcan profesionales de muy diversas disciplinas, las posibilidades de actuación cada vez son más precisas, más amplias, más diversas, siendo posible también la aplicación de las nuevas tecnologías para la actualización de todos los datos acumulados hasta ahora, así como la efectividad para la toma de decisiones en cada una de las actuaciones que se realizan.

Las denuncias en materia de patrimonio cultural presentadas por HUERMUR van dirigidas a este departamento administrativo.

6.2 Locales

Las administraciones locales de los cuatro municipios que comprenden nuestra comarca deben velar por el cumplimiento de sus normas urbanísticas y, en concreto, de las que se refieren a los bienes incluidos en sus planes generales o herramientas similares.

Las concejalías que tienen delegadas las funciones de urbanismo, son las encargadas de esta función, en algunos casos con unidades o profesionales específicos, como los inspectores urbanísticos o los arqueólogos municipales.

En el caso de los bienes culturales de propiedad municipal, tanto las concejalías delegadas de patrimonio como las de cultura, se encargar de cuestiones relacionadas con los mismos.

6.3 Otras instituciones

Existen otras instituciones que también juegan un importante papel en torno al patrimonio cultural, como es el caso de la Iglesia Católica o la Junta de Hacendados.

La Diócesis de Cartagena y el Cabildo de la Catedral de Murcia administran una parte importante del patrimonio cultural de la comarca, especialmente en la ciudad de Murcia, con la Catedral, el Palacio Episcopal y otras iglesias y construcciones, y el Santuario de la Fuensanta en la pedanía de Algezares.

La Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia es una corporación que aglutina a los regantes tradicionales de la Huerta, regida por la Ley de Aguas, y que gestiona las acequias y azarbes que distribuyen el agua por toda esta parte de la vega del Segura. Estos cauces aglutinan un ingente patrimonio hidráulico en parte de origen medieval, pero que hunde sus raíces en la dominación romana. Posee numerosas construcciones de los siglos XVII, XVIII y XIX que incluso siguen en uso en la actualidad en esta red.

Uno de los ejemplos de patrimonio oral e inmaterial de nuestra comarca, el Consejo de Hombres Buenos, es el tribunal de estos regantes, que fue reconocido primero como Bien de Interés Cultural y después como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, a

pesar de la indefensión de su patrimonio material asociado, como ha quedado demostrado en varias ocasiones, así como el incumplimiento de la tabla de compromisos de las administraciones que se reflejaron en el dossier de la candidatura.



Imagen del Consejo de Hombres Buenos de la Huerta de Murcia



HUERMUR

Asociación para la Conservación
de la Huerta y el Patrimonio de Murcia

7. LEGISLACIÓN EN MATERIA DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE APLICACIÓN EN LAS ZONAS DE ACTUACIÓN DE ESTE PLAN.

7.1 Nacional

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
- Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.
- REAL DECRETO 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

7.2 Autonómica

- Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

7.3 Convenios internacionales

- Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, París, 16 de noviembre de 1972.
- Convenio Europeo del Paisaje, Florencia 20.X.2000.
- Convenio sobre acceso a la información, participación del público en la toma de decisiones y acceso a la justicia en materia de medio ambiente, Aarhus, 25 de junio de 1998.



Asociación para la Conservación
de la Huerta y el Patrimonio de Murcia

8. BIBLIOGRAFÍA.

8.1 Bibliografía.

Registro de Bienes de Interés Cultural, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La documentación del patrimonio material e inmaterial de la Huerta de Murcia, Aurora Lema Campillo y Silvia Egea Olivares, XX JORNADAS DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

ESTUDIO DE PAISAJE DE LAS COMARCAS DE LA HUERTA DE MURCIA Y VEGA MEDIA. Portal de paisaje. Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia.

PAISAJES Y PATRIMONIOS CULTURALES DEL AGUA. LA SALVAGUARDA DEL VALOR PATRIMONIAL DE LOS REGADÍOS TRADICIONALES. Rafael Mata Olmo y Santiago Fernández Muñoz. Scripta Nova, REVISTA ELECTRÓNICA DE GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES, Vol. XIV, núm. 337, 1 de octubre de 2010.

Acciones para la integración de la huerta-ciudad en Murcia. Conclusiones del Proyecto Europeo Naturba, para un proyecto compartido entre ciudad y campo.

Expedientes administrativos del Servicio de Patrimonio Histórico, Dirección General de Bienes Culturales.

Revista Patrimonio Cultural y Derecho. Hispania Nostra.

La red de regadío de la Huerta de Murcia: el Molino de Oliver y el movimiento pro-patrimonio, HUERMUR, artículo en revista Áreas.

EL MOVIMIENTO PRO-PATRIMONIO EN LA HUERTA DE MURCIA: SEIS AÑOS EN DEFENSA DE UN LEGADO MILENARIO, Pedro Jesús Fernández Ruiz, III JORNADAS DE PATRIMONIO INDUSTRIAL ACTIVO.